Elecion

En la leal villa de alcaben, veynte e qua-
tro dias del mes de junio del año de myll e
quinientos e quarenta e seys años este dia los muy
nobles señores andres de mora, alcalde, e hernando
de molina, alcalde, pedro de mora e pedro de ca-
nobas e fran(cis)co martin [illegible] regidores e alonso [illegible] rege-
dores e miguel [illegible] de [illegible] jurado del conçejo
con [illegible] en presençia de mi [illegible]
[illegible] fueron juntos [illegible] fran(cis)co
[illegible] de la dicha villa
estando en esta sala del ayuntamiento de la
dicha villa donde se suelen juntar para
hazer elecion de los oficios para este año
venidero hasta el dia de san juan de junio de
mill e quinientos e quarenta e siete años el
qual ayuntamiento y elecion se hizo en la for-
ma siguiente.

E luego los dichos señores alcaldes e regidores
e oficiales del conçejo [illegible] nombraron
por los quatro diputados primeros [illegible]
yanes [illegible] de [illegible] e fran(cis)co [illegible]
lopez de [illegible] de los [illegible]
a los [illegible] juramento [illegible]
fielmente [illegible] oficio [illegible]
para [illegible] señalados [illegible]
[illegible]

el señor hernando de molina alcalde nombro por
alcaldes [illegible] a [illegible] çaragoça [illegible] por
[illegible] martinez [illegible] de molina [illegible]
[illegible]
el señor andres de mora alcalde [illegible] nombro
de molina [illegible] pedro [illegible] los demas [illegible] totana
alcalde [illegible] hernan lopez [illegible]
a fran(cis)co [illegible]
[illegible] regidor [illegible] los demas
[illegible] martinez [illegible]
[illegible]